



PARTIDO POLITICO FUERZA MODERNA
CONVOCATORIA A CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO
ACTA AMPLIATORIA DEL ACTA DE FUNDACION

Conforme a lo establecido en los artículos 27°, 28, 36 y el literal c) del 37° del Estatuto del Partido Político Fuerza Moderna, se convoca con carácter de urgente al Congreso Nacional Extraordinario, para el día domingo 10 de marzo del 2024, a los Fundadores, los Secretarios Comité Ejecutivo Nacional, Personeros Legales y Técnicos, Representante Legal, Apoderado, Tesoreros, Contador y a los Secretarios Provinciales de los Comités Provinciales en el Local partidario sito en avenida 09 de diciembre N° 307-309-Cercado de Lima, Provincia y departamento de Lima, mediante un diario de circulación nacional y la dirección electrónica www.fuerzamoderna.org.pe, conforme a la agenda siguiente:

CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO:

Primera Citación: 10:30 a.m.

Segunda Citación: 11:00 a.m.

Agenda:

1. Informe del Oficio N° 000467-2024-DNROP/JNE.
2. **Observación 01** inmersa en el anexo de la Resolución N° 000076-2024-DNROP/JNE remitida mediante Oficio N° 000467-2024-DNROP/JNE. Encargar al Personero Legal Titular preparar el proyecto de levantamiento de observación al acta de fundación, debiendo acoger la recomendación formulada y exponerlo el día del Congreso Nacional Extraordinario, para su debate, deliberación y aprobación.
3. **Observación 02** inmersa en el anexo de la Resolución N° 000467-2024-DNROP/JNE remitida mediante Oficio N° 000076-2024-DNROP/JNE. Encargar al Personero Legal Titular preparar el proyecto de levantamiento de observación, debiendo acoger la recomendación formulada y exponerlo el día de la Congreso Nacional Extraordinario, para su debate, deliberación y aprobación.
4. **Observación 03 a la 12** inmersa en el anexo de la Resolución N° 000467-2024-DNROP/JNE remitida mediante Oficio N° 000076-2024-DNROP/JNE. Encargar al Personero Legal Titular preparar el proyecto de levantamiento de observaciones al Estatuto, debiendo acoger la recomendación formulada y exponerlo el día de la Congreso Nacional Extraordinario, para su debate, deliberación y aprobación.
5. **Observación 13** inmersa en el anexo de la Resolución N° 000467-2024-DNROP/JNE remitida mediante Oficio N° 000076-2024-DNROP/JNE. Encargar al Personero Legal Titular preparar el proyecto de levantamiento de observaciones al Reglamento Electoral, debiendo acoger la recomendación formulada y exponerlo el día del Congreso Nacional Extraordinario, para su debate, deliberación y aprobación.

6. **Observación 14** inmersa en el anexo de la Resolución N° 000467-2024-DNROP/JNE remitida mediante Oficio N° 000076-2024-DNROP/JNE. Encargar a la Secretaria Nacional de Organización, continuar con la afiliación a nivel del Perú, con la finalidad de levantar la observación respecto al número de afiliados del padrón, debiendo de informar el día de la Congreso Nacional Extraordinario.
7. Encargar a la Secretaria Nacional de Organización, continuar con la afiliación a nivel de las provincias en donde no se alcanzó el número de firmas en la cantidad de 50 requerida para la validación de Comités Provinciales, con la finalidad de levantar las observaciones respecto al número de afiliados en los Comités Provinciales señalados en el anexo de la Resolución N° 000467-2024-DNROP/JNE remitida mediante Oficio N° 000076-2024-DNROP/JNE, debiendo de informar el día de la Congreso Nacional Extraordinario.
8. Ratificación de acuerdos tomados en el acta fundación del Partido Político Fuerza Moderna de fecha 06 de mayo del 2023.

Lima, 07 de marzo del 2024



Fiorella Giannina Molinelli Aristondo

Dni 25681995

Presidente

Partido Político Fuerza Moderno